



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0232-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, nueve de febrero del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: APROBAR el primer grupo de acciones y propuestas que la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y la Comisión Distrital de Despacho Judicial ejecutará y dicta otras disposiciones.

VISTOS:

Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado – Ley N° 27658; Decreto Legislativo N° 1446 que modifica a la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Decreto Supremo N° 030-2002-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de la Modernización de la Gestión del Estado; Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales”; Resolución Administrativa N° 126-2023-P-CSJU/PJ del 24 de enero de 2023; Resolución Administrativa N° 133-2023-P-CSJU/PJ del 24 de enero de 2023; Oficio N° 003-2023-CITP/CDGDJ-CSJU-PJ de fecha 9 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, de fecha 27 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Corte



Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales"; considerando en su artículo 22° a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, el cual tiene competencia nacional y está conformada por Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial en cada Corte Superior de Justicia del país, que constituyen órganos desconcentrados de apoyo, encargados de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos orientados a la mejora en la gestión del Despacho Judicial, formulados por la Gerencia General y Cortes Superiores;

Cuarto.- Al respecto, el artículo 24° del Reglamento del Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, precisa que **las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial**, constituyen órganos desconcentrados de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, y se encargaran de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos orientados a la mejora en la Gestión del Despacho Judicial, formuladas en las Cortes Superiores de Justicia y en trámite de aprobación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como, de las iniciativas propias;

Quinto.- En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 0126-2023-P-CSJU/PJ de fecha 24 de enero de 2023, se designó la "Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023", que estará presidida por el Dr. César Augusto Proaño Cueva, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín. Asimismo, se dispuso que los integrantes de la citada Comisión, realicen sus actividades en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Sexto.- De otro lado, tenemos que mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la ciudadanía. En esa línea, la finalidad del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública es velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios; propiciar la simplificación administrativa; promover y mejorar la calidad de las regulaciones en el ámbito de su competencia; la racionalidad de la estructura y la búsqueda de mejoras en la productividad y en la gestión de procesos; la evaluación de riesgos de gestión y la gestión del conocimiento, hacia la obtención de resultados;

Séptimo.- El proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en acciones de institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica y concertada, la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado;



Octavo.- A fin de lograr dicho objetivo y siendo conscientes de la necesidad de promover el Gobierno Electrónico en todos sus pilares, esta Presidencia de Corte buscará reducir la brecha digital a través de la transformación de la administración pública y utilizar el potencial de la información para contribuir con el desarrollo social de esta Corte, con la participación y colaboración de sus áreas administrativas;

Noveno.- En mérito a lo anterior, a través de la Resolución Administrativa N° 0133-2023-P-CSJU/PJ de fecha 24 de enero de 2023, se Conformó la "Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos" de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023-2024, que estará presidida por el Dr. César Augusto Proaño Cueva, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Décimo.- Luego de haberse conformado ambas comisiones, a través del Oficio N° 003-2023-CITP/CDGDJ-CSJU-PJ de fecha 09 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, da a conocer el primer grupo de acciones y propuestas que ejecutarán las citadas comisiones, dando a conocer una serie de acciones que se desarrollarán, el plazo o periodo en que se ejecutarán y solicita que para su ejecución de designen los órganos administrativos responsables de coadyuvar con la ejecución de tales acciones y propuestas; por ello, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

Décimo Primero.- Para finalizar, el artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y al artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el primer grupo de acciones y propuestas que la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial ejecutará.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, bajo responsabilidad, el seguimiento y ejecución del primer grupo de acciones y propuestas remitidas por el Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, a los funcionarios que se designan en el siguiente cuadro:



N°	COMISIÓN	ORGANO QUE LO IMPLEMENTARÁ	ACCIÓN Y PROPUESTA	RESPONSABLES
1	Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos	Módulo Especializado de Familia	Implementación de un aplicativo móvil informático.	- Coordinación de Informática. - Módulo de Violencia.
2	Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos	Módulo Especializado de Familia	Implementación de un sistema de alerta que avise al juez cuando vence el plazo de evaluación.	- Coordinación de Informática. - Módulo de Violencia.
3	Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos	Módulo Especializado de Familia	QR para centros de salud. Formar una alianza con el Gobierno Regional de Junín, con la finalidad de que los centros de salud reciban a los litigantes con una constancia de autenticidad digital de la medida de protección. Se debe suscribir un convenio de apoyo interinstitucional de lucha contra la violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar.	- Coordinación de Informática. - Módulo de Violencia. - Asesoría Legal.
4	Comisión Distrital de Gestión en Despacho Judicial	Módulo Judicial Especializado en violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	Implementación de casillas electrónicas, a fin de que puedan ser notificadas con las resoluciones judiciales de manera más segura y rápida.	- Coordinación de Mesa de Partes.
5	Comisión Distrital de Gestión en Despacho Judicial	Módulo Judicial Especializado en violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	Generar una directiva de atención de los jueces de turno extraordinario.	- Asesoría Legal.
6	Comisión Distrital de Gestión en Despacho Judicial	Módulo Especializado de Familia	Implementación de casillas electrónicas	- Coordinación de Mesa de Partes. - Asesoría Legal.
7	Comisión Distrital de Gestión en Despacho Judicial	Módulo Especializado de Familia	Plan de descarga en los procesos de ejecución de violencia	- Coordinación de Informática. - Asesoría Legal. - Módulo de violencia.
8	Comisión Distrital de Gestión en	Módulo Especializado de Familia	Renovación del sistema de audio y video.	- Coordinación de Logística.





	Despacho Judicial			- Coordinación de Informática.
9	Comisión Distrital de Gestión en Despacho Judicial	Módulo Especializado de Familia	Apoyo para custodiar a un menor infractor, en convenio con la Municipalidad Distrital de El Tambo.	- Presidencia. - Asesoría Legal.
10	Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos	Juzgados de Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín	Implementación del sistema de llenado fácil.	- Jueces del Módulo de Familia. - Coordinación de Informática.
11	Comisión Distrital de Gestión en Despacho Judicial	Módulo Especializado de Familia	Disposición Administrativa.	- Asesoría Legal.
12	Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos	Módulo Especializado de Familia - Tarma	QR de violencia en Tarma	- Coordinación de Informática. - Módulo de Violencia. - Asesoría Legal.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que, los funcionarios responsables de las áreas encargadas en el artículo anterior, deberán Coordinar con los integrantes de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial la ejecución de las acciones y propuestas a desarrollar, debiendo dar cuenta de sus acciones y resultados a la Presidencia de esta Corte Superior.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023, a efectos de llevar a cabo las acciones y propuestas remitidas por el Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Unidad de Gestión de Despacho Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN